



Montevideo, 26 de julio de
2023.

R. de D. N° 320/2023

Acta 1245

EE2023-67-001-000808

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la emisión del producto “Mi Sello” solicitado por el Club Filatélico del Uruguay, para la “*Muestra Filatélica del Río de la Plata*”, con una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en 3 (tres) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia, Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas a sus efectos y a Comunicación Corporativa para su difusión.



3) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE